



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Función Administrativa.

Con relación a la Convocatoria de fecha 24 de agosto de 2017, para el nombramiento temporal como interino en plaza vacante de un Técnico de la Función Administrativa en la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Gerencia del SESPA (BOPA 6.VIII.2012), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y valoradas las mismas por la Comisión de Selección conforme al procedimiento de selección establecido, y en consonancia con su propuesta, esta Gerencia,

RESUELVE

Primero.—Designar para cubrir el puesto de Técnico de la Función Administrativa, con carácter interino, a D.^a Esther Lafuente Robledo, con DNI n.º 9399284-N, por ser la aspirante que ha alcanzado la mayor puntuación.

Segundo.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo máximo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Avilés, a 7 de diciembre de 2017.—El Gerente del Área Sanitaria III, por delegación del Director Gerente del SESPA (Resolución 03.VIII.2012, BOPA 06.VIII.2012).—Cód. 2017-13794.